

RESOLUCION de 6 de julio de 2000, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Granada, correspondiente al ejercicio 1997.

Ver esta disposición en fascículos 2 y 3 de 3 de este mismo número

RESOLUCION de 6 de julio de 2000, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, correspondiente al ejercicio 1997.

Ver esta disposición en fascículo 3 de 3 de este mismo número

4. Administración de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de 10 de julio de 2000, de la Gerencia Territorial de Justicia de Andalucía en Granada, por la que se confirma el nombramiento de Secretarios en Régimen de Provisión Temporal para los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de las localidades que se citan.

De conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y en el artículo 3, apartado 2.f), de la Orden Ministerial de 16 de abril de 1991 (BOE del día 26), en relación con el artículo 12 del Real Decreto 10/1991, de 11 de enero este Gerente Territorial confirma el Acuerdo tomado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, reunida en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2000, por el que se nombran los siguientes Secretarios en Régimen de Provisión Temporal para los Juzgados que, a continuación, se relacionan:

1. Para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Arcos de la Frontera (Cádiz), a doña María Rocío Ayllón Romero.
2. Para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Alcalá la Real (Jaén), a doña Ana Isabel Sánchez del Aguila.

Granada, 10 de julio de 2000.- El Gerente Territorial, Francisco de Paula Villegas Sánchez.

RESOLUCION de 11 de julio de 2000, de la Gerencia Territorial de Justicia de Andalucía en Granada, por la que se rectifica la Resolución de 10 de mayo de 2000, por renuncia expresa de la interesada, y se confirma el nombramiento de una nueva Secretaria en Régimen de Provisión Temporal para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Puerto Real (Cádiz).

De conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y en el artículo 3, apartado 2.f), de la Orden Ministerial de 16 de abril de 1991 (BOE del día 26), en relación con el artículo 12 del Real Decreto 10/1991, de 11 de enero, este Gerente Territorial confirma el Acuerdo tomado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, reunida en Comisión (en sesión celebrada el día 26 de junio de 2000), por el que se acepta la renuncia de doña María Julia González Pernía a su nombramiento de Secretaria en Régimen de Provisión Temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Puerto Real (Cádiz), y se confirma el nombramiento a doña Manuela Fernández Portillo

como Secretaria en Régimen de Provisión Temporal del citado Juzgado.

Granada, 11 de julio de 2000.- El Gerente Territorial, Francisco de Paula Villegas Sánchez.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Rafael García-Valdecasas Ruiz, en nombre y representación de don Jose García Torrejón, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre resolución de 12.4.00, que publica la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 1256/00, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que, de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 14 de junio de 2000.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Angela Rodríguez Contreras, en nombre y representación de doña Antonia Prieto Prieto, doña Encarnación Isabel Vélez Fuentes, don Antonio González Pérez, doña Encarnación Mingorance Lozano, don Alberto Maza Vera, don Esteban Rojas Navas, don José Miguel Nevado Ariza, don Antonio Belmonte García, doña María Josefa Aguilera Vargas,